

# **PROPUESTA DE OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS RED CLAI/ACT/CTEH**

## **Acción de gracias por la justicia de Dios**

**Porque has mantenido mi derecho y mi causa;  
Te has sentado en el trono juzgando con justicia.**

**Salmos 9:4**

### **ANTECEDENTES**

A raíz de la visita de la Familias Confesionales del Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), las iglesias y organismos ecuménicos integrados por la Mesa Nacional del CLAI, el Foro ACT en Honduras, los grupos de Derechos Humanos en Honduras y las iglesias que integran el Movimiento Cristiano Popular plantaron la necesidad de contar con un espacio para documentar violaciones a Derechos Humanos.

### **INTRODUCCION**

El Observatorio de Derechos Humanos, es un programa internacional, coordinado por el CLAI, dedicado a monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos humanos en Honduras.

El Observatorio tiene como misión realizar una labor permanente de investigación, en cuanto al respeto de los derechos humanos en cumplimiento a las legislaciones existentes garantizando una justicia ágil, accesible, transparente, gratuita y de calidad.

El Observatorio fiscalizará al Estado en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos, ya que desde la teoría clásica de los derechos humanos, es a los poderes públicos a quienes les corresponde garantizar hacer efectivo el cumplimiento de los derechos humanos.

Contribuirá a la protección de los derechos humanos desde una visión holística e integral de los derechos humanos, considerando los derechos civiles los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales y de toda la población.

El Estado será el principal objeto de vigilancia en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y jurídicas en materia de derechos humanos y

justicia; sin embargo se debe destacar que no será el único objeto de análisis, ya que desde 1993 en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de la cual Honduras es signataria, se acordó que ya no solo el Estado se considera violador de los derechos humanos, sino también a las personas.

En ese sentido se fiscalizará en primer lugar el Estado y en segundo lugar a todos los grupos, instancias o núcleos de poder que generen o cometan violaciones en contra de los derechos humanos y que impidan el acceso a la justicia.

**El objetivo de esta propuesta de fiscalización es documentar los diferentes casos de violación de los derechos humanos en Honduras y darles la visibilidad internacional por medio del Consejo Latinoamericano de Iglesias a los casos que no tuvieron el correcto atendimento por parte del Estado.**

## **1. JUSTIFICACION DEL OBSERVATORIO**

La existencia de un Observatorio para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos y el acceso a la justicia es una realidad institucional y social que se requiere y se necesita de su creación de manera urgente y priorizada debido a la situación actual que vive Honduras y la urgencia de la restauración de la democracia y la vigilancia del respeto a los derechos humanos.

En Honduras hay experiencia de promoción, defensa y capacitación en derechos humanos, esta labor ha sido desarrollada desde diferentes organizaciones de la sociedad civil (centros, ONG, redes sociales, etc.); sin embargo esta iniciativa es desde las iglesias y organismos ecuménicos preocupados por abrir espacios para documentar los diferentes casos de violaciones de derechos humanos de la comunidad en general y coordinarlo con los organismo e instituciones existentes con las cuales mantenemos una relación estrecha de cooperación.

## **2. NATURALEZA**

El Observatorio de Derechos Humanos, es una instancia de derechos humanos de la sociedad civil, iglesias y organismos ecuménicos sin fines de lucro, independiente e imparcial, que pretende desde la investigación y la observación activa de los derechos humanos y la justicia aportar con un mensaje ético y humanizador en la consolidación de una Democracia Participativa, Representativa del estado de Honduras.

El Observatorio es una instancia que brindará un servicio gratuito y público que contribuirá con la vigencia de los derechos humanos ciudadanos y autónomo y el acceso a una justicia que considere el derecho consuetudinario. Esta labor la desarrollará con un carácter de firmeza frente a las violaciones masivas o

comunitarias de derechos humanos actuando como vigilante de las violaciones a los derechos humanos en coordinación con las organizaciones ya existentes que trabajan el tema de derechos humanos a nivel nacional e instancias de derechos nacional e internacional.

### **3. CARÁCTER DEL OBSERVATORIO**

El Observatorio de Derechos Humanos Autónomos tendrá un carácter vigilante, crítico, objetivo, incidente y propositivo en materia de derechos humanos. Su periodo de actuación será por 3 meses (noviembre-diciembre de 2009 y-enero 2010)

### **4. OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO**

#### **Objetivos Generales del Observatorio:**

- Contribuir a la documentación, vigilancia y difusión de las violaciones los derechos humanos, como producto de la crisis política en el país, con el propósito de asegurarse que las denuncias sean debidamente respaldadas y atendidas a nivel nacional o en caso contrario que sean remitidas a la corte internacional.

#### **Objetivos Específicos del Observatorio:**

- Realizar una labor de monitoreo, investigación y observación permanente y sistemática sobre el respeto a los derechos humanos en general.

- Difundir de manera sistemática el estado y perspectiva de los derechos humanos en el país y a nivel internacional.

- Impulsar una labor de incidencia pública sobre el cumplimiento de los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos.

### **5. ESTRUCTURA**

El Observatorio es un ente formado por un consejo consultivo del Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), del Consejo Mundial de Iglesias(CMI), de la Accion Conjunta de las Iglesias)ACT y de la Comunidad Teológica de Hoinduras. Además rel observatorio tendrá una comisión internacional y equipo técnico formado por un coordinador legal, comunicador y apoyos puntuales (médico y contable).

La estructura adoptada por el Observatorio de Derechos Humanos se materializa en el siguiente esquema:

### **- Consejo Consultivo.**

Instancia del Observatorio integrada por líderes de iglesias miembros CLAI y organismos ecuménicos, comprometidos con los derechos humanos. Este espacio asesora, valida, legítima de manera permanente el desarrollo de todas actividades de Observatorio.

### **- Comité Técnico.**

Conformado por equipo de investigadores e investigadoras provenientes de diferentes iglesias y organismos ecuménicos, con el objetivo de darle a las investigaciones un carácter inter y transdisciplinario. Con este equipo se garantiza que se integre el enfoque de integralidad de los derechos humanos en cada una de las investigaciones que se realicen. El equipo técnico será coordinado por una persona a ser elegida por el Consejo Consultivo.

### **- Coordinaciones:**

Se establecen coordinaciones con:

+ Las operadoras de derechos humanos existentes en el país con la finalidad de crear una red.

+ ONG pro derechos humanos que se dediquen a analizar el estado, situación y perspectivas de los derechos humanos y la justicia en el país.

Con cada una de las instituciones y organismos mencionados se establecerán vínculos de cooperación para obtener metodologías científicas de investigación cualitativas y cuantitativas; enfoques teóricos y conceptuales, marcos referenciales para almacenar, analizar y procesar datos del observatorio.

## **6. COBERTURA**

El Observatorio tendrá cobertura en todo el país.

## **7. LINEAS DE ACCIÓN**

- Incidencia pública para visibilizar los casos de Derechos Humanos en Honduras.

- La coordinación con los organismos e instituciones que trabajan con derechos humanos, iglesias, organismos ecuménicos y sociedad civil, con el propósito de fortalecer la observación y vigilancia a la violación de los Derechos Humanos.

- La difusión nacional e internacional de los resultados del Observatorio de Derechos Humanos. Señalando violaciones a los derechos, garantías y libertades humanas ocasionadas por distintos sectores instituciones, personas y comunidades.
- Se crearán mecanismos que permitan de manera sistemática denunciar y/o solicitar la restitución de derechos humanos vulnerados a los sectores sociales.
- Cada vez que se presenten situaciones que impliquen infracciones sistemáticas a los derechos humanos, se activará el sistema de alerta por medio de información electrónica en [www.alcnoticias.org](http://www.alcnoticias.org) (enviando noticias diarias por e-mail a 3.500 suscriptores en los idiomas español, inglés y portugués y la pagina web tiene una visita mensual de 29mil accesos), [www.eni.ch](http://www.eni.ch) (organismo internacional en Suiza), en las páginas web del CLAI ([www.claiweb.org](http://www.claiweb.org)) y del CMI ([www.oikoumene.org](http://www.oikoumene.org)), además de mensajes gráficos (carteles, afiches, etc), conferencias de prensa, entre otros mecanismos.
- La promoción de la interlocución entre actores sociales civiles (organizaciones de derechos humanos, movimientos de mujeres, asociaciones de indígenas, redes de niñez y adolescencia, etc.), actores institucionales estatales y organismos internacionales de derechos humanos para crear puentes de comunicación que contribuyan a la implementación efectiva de los derechos humanos y las garantías jurídicas, institucionales y constitucionales vinculadas al sistema de justicia.
- Documentar los hallazgos que generen los informes que puedan ser compartidos.
- El acompañamiento a casos individuales o colectivos sobre violaciones a los derechos humanos y denegación de justicia, cuando sea necesario.

## 8. PERSPECTIVA

El observatorio incorporará en toda su dinámica institucional las perspectivas de derechos humanos, de género, medio ambiente y cultura, que implica el reconocimiento de la universalidad y la especificidad de los derechos humanos. Los derechos humanos son para todas las personas, sin embargo hay derechos específicos, tales como derechos de las mujeres, la niñez, adolescencia, pueblos indígenas y afrodescendientes, los cuales deben ser aplicados particular y transversalmente en todas las dimensiones de la vida humana.

## 9. MARCO LOGICO

| Objetivo general | Cambio esperado          | Indicador de impacto |
|------------------|--------------------------|----------------------|
| Contribuir a la  | Organismos ecuménicos en | Iglesias, organismos |

|   |  |  |
|---|--|--|
| documentación, vigilancia y difusión de las violaciones los derechos humanos, como producto de la crisis política en el país, con el propósito de asegurarse que las denuncias sean debidamente respaldadas y atendidas a nivel nacional o en caso contrario que sean remitidas a la corte internacional. | el país están liderando procesos al respeto a los derechos humanos | ecuménicos están incidiendo en la defensa de los derechos humanos. |
|---|--|--|

| <b>1. Objetivo específico</b>   | <b>Efecto esperado</b>  | <b>Indicadores de efecto</b>   |
|---|---|--|
| Realizar una labor de monitoreo, investigación y observación permanente y sistemática sobre el respeto a los derechos humanos en general. | Proceso de control y seguimiento de acciones sobre violaciones a derechos humanos en el país. | Un consenso de todos los actores involucrados para darle seguimiento a todos los casos de violaciones de derechos humanos. |

| <b>Objetivo específico 1</b>  | <b>Actividades</b>  | <b>Productos esperados</b>   | <b>Indicadores</b>  |
|---|---|--|---|
| Realizar una labor de monitoreo, investigación y observación permanente y sistemática sobre el respeto a los derechos humanos en general. | 1.1 contratación del equipo técnico formado por un coordinador legal, un comunicador y apoyos puntuales (médico y contable) | Equipo técnico encargado en la documentación de casos de violación de derechos humanos | Equipo técnico contratado que son un coordinador legal, un comunicador y apoyos puntuales (medico y contable) |
|   | 1.2 revisión y formulación de instrumentos para la documentación de violaciones a derechos humanos                          | Instrumentos de evaluación ajustados y aplicados                                       | Documentos de evaluación en aplicación  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | por el comité técnico y el comité consultivo.                           |  |  |
|  | 1.3 recolección de información para la elaboración de un banco de datos | Información recogida, interpretada y sistematizada | Equipo técnico retroalimentado por el resultado de la información.<br><br>Banco de datos elaborados. |

| <b>Objetivo específico 2</b>  | <b>Efecto esperado</b>  | <b>Indicadores de efecto</b>  |
|---|---|---|
| Difundir de manera sistemática el estado y perspectiva de los derechos humanos en el país | Que los operadores de derechos humanos estén informados sobre estas violaciones | Que los operadores de derechos humanos ejecuten de forma legal estas violaciones. |

| <b>Objetivo específico 2</b>  | <b>Actividades</b>  | <b>Productos esperados</b>  | <b>Indicadores</b>                                   |
|---|---|---|--|
| Difundir de manera sistemática el estado y perspectiva de los derechos humanos en el país | 2.1 realización de reuniones para hacer alianzas estratégicas con operadores de derechos humanos en el país para dar a conocer el trabajo que está realizando el CLAI/ CMI/ foro ACT Honduras sobre derechos Humanos. | Tres reuniones para firmas de convenios   | Convenios firmados con los operadores                |
|   | 2.2 preparación de informes sobre casos registrados en el observatorio y enviados a los operadores de   | Informar a los operadores de justicia sobre derechos humanos a nivel nacional e internacional | Casos sobre violaciones de derechos humanos enviados |

|  |  |   |                           |
|--|--|---|---------------------------|
|  | justicia a nivel nacional e internacional.               |   |                           |
|  | 2.3 velar por una adecuada respuesta a estas violaciones | Que exista una adecuada aplicación al marco jurídico legal de estas violaciones por los operadores de justicia sobre derechos humanos | Número de casos resueltos |

| <b>Objetivo específico 3</b>   | <b>Efecto esperado</b>   | <b>Indicadores de efecto</b>  |
|--|--|---|
| Impulsar una labor de incidencia pública sobre el cumplimiento de los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos | La organización entre las iglesias, organismos ecuménicos (CLAI/CMI y foro ACT Honduras) para la incidencia en el cumplimiento sobre los derechos humanos. | Elaboración de un plan de trabajo entre los organismos ecuménicos e iglesias que acompañen, vigilen den a conocer las violaciones a los derechos humanos. |

| <b>Objetivo específico 3</b>   | <b>Actividades</b>   | <b>Productos esperados</b>  | <b>Indicadores</b>          |
|--|--|---|-----------------------------|
| Impulsar una labor de incidencia pública sobre el cumplimiento de los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos | 3.1 Informar a la comisión de asesoría formada por tres personas ( especialistas internacionales en temas de derechos humanos) sobre casos de violaciones a derechos humanos | Comisión de asesoría internacional haciendo incidencia en otros espacios para el cumplimiento de los tratados | Número de casos denunciados |
|  | 3.2 gira de visita de la comisión internacional al país para conocer los casos de violaciones  | Comisión de asesoría en conocimiento de los casos de violaciones  | Dos visitas realizadas.     |